República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ANYELA BEATRIZ CASTRILLÓN HENAO
DEMANDADOS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00640** 00
DECISIÓN	Admite Llamamiento en Garantía

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, llamó en garantía a la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y puesto que dicho llamamiento se ajusta a las disposiciones del artículo 64 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA** a la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: CORRER traslado del escrito de llamamiento por el término de veinte (20) días para que la llamada en Garantía, se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que pretendan hacer valer.

TERCERO: NOTIFICAR por estados a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, teniendo en cuenta que la misma, ya hace parte del proceso como demandada y se encuentra debidamente notificada (Parágrafo Art.66 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323921e6e1e1b1a92ab234c930030f9aaeeaf8fa54257978dbe2dcc6cd33ba52**
Documento generado en 28/10/2022 03:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica